



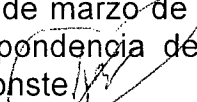
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2010.

ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

En México, Distrito Federal, a cuatro de marzo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio IMIPE/PRESIDENCIA/126/13 suscrito por Alba Citlalli Zúñiga Portilla, delegada del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística; recibido el cuatro de marzo de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **13182**. Conste 

México, Distrito Federal, a cuatro de marzo de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de cuenta, suscrito por Alba Citlalli Zúñiga Portilla, delegada del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza a su costa la expedición de la copia certificada que solicita, una vez que concluya el engrose de la sentencia.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.